

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.
Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Jefatura de Obras públicas.

Fomento.—Automóviles.

D. Bernardo Costa Millet, con domicilio en el pueblo de Aravaca, solicita autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para establecer, con un automóvil de su propiedad, un servicio de viajeros entre el pueblo de Pozuelo de Alarcón y Puerta de Hierro y viceversa, con el itinerario y tarifas que se expresan:

Salida de Pozuelo (estación): a las nueve; a las doce; a las diez y seis y a las diez y ocho.

Llegada a la Puerta de Hierro: a las nueve y veinte; a las doce y veinte; a las diez y seis y veinte y a las diez y ocho y veinte, respectivamente.

Salida de Puerta de Hierro (tranvía número cuarenta y uno): a las nueve y treinta; a las doce y treinta; a las diez y seis y treinta y a las diez y ocho y treinta.

Llegada a Pozuelo: a las nueve y cincuenta; a las doce y cincuenta; a las diez y seis y cincuenta y a las diez y ocho y cincuenta, respectivamente.

Nota de precios:

Pozuelo-Aravaca, 0'50 pesetas.
Aravaca-Puerta de Hierro, 1 peseta.
Regreso, igual precio.

Lo que se anuncia en el presente BOLETIN OFICIAL a los efectos de lo prescrito en el artículo tercero del Re-

glamento de circulación de automóviles y demás vehículos con motor mecánico, y a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de este anuncio, puedan presentarse reclamaciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de la Independencia, ocho, primero.

Las reclamaciones podrán entregarse en los días laborables, desde las once a las trece.—Madrid, tres de mayo de mil novecientos veintiuno.—El Gobernador civil, Grijalba.

(Núm. 885) (A.—333).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Brea Torres (Casimira), natural de Valdilecha (Madrid), de estado soltera, profesión ninguna, de diez y ocho años de edad, e hija de Dionisio y Sebastiana, domiciliada últimamente en Mesón de Paredes, 45, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria.

Madrid, 4 de abril de 1921.

Joaquín Díaz Cañabate.

El Secretario,

José Dalmau.

(Núm. 620) (B.—604)

CONGRESO

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Gutiérrez de Aza, natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de cuarenta y nueve años, casado, periodista, con domicilio en la calle de Amanuel, núm. 15, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados des-

de el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por injurias sumario núm. 687 de 1918; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de abril de 1921.

José María Castelló.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 632) (B.—606).

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Joaquín Gutiérrez Aza, natural de Población de Campos (Palencia), hijo de Inocencio y Antonia, de cuarenta y nueve años, casado, periodista, con domicilio en la calle de Amanuel, núm. 15, tienda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por injurias (sumario núm. 665 de 1918); apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado proce-

sado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña y color sano, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 5 de abril de 1921.

José María Castelló.

El Secretario,

Luis Moliner.

(Núm. 632) (B.—607)

Reinoso González (Demetria), hija de Antonio y de Juana, natural de Madrid, casada según dice con Baldomero Caballero, de veintitrés años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Mira el Río, número 1, tercero, procesada por hurto en causa número 120 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Novella; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Madrid, 9 de abril de 1921.

José M. Castelló.

Roque Novella.

(Núm. 681) (B.—622).

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Guillermo Cano de Paz, natural de Barco de Avila (Avila), hijo de Sofía y de Paz, de diez y nueve años, casado, sin profesión, con domicilio en la calle de las Minas, núm. 20, entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirla indagatoria en causa que se le sigue por estafa bajo el núm. 88 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será

declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de abril de 1921.

José María Castelló.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 680) (B.—621).

D. José María Castelló y Madrid, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Grisolia Barroeta, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, núm. 22, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido por estafa y falsedad, bajo el núm. 579 de 1920, y ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o prisión celular.

Madrid, 8 de abril de 1921.

José María Castelló.

El Secretario,
Luis Moliner.

(Núm. 670) (B.—618)

HOSPICIO

Serén Iso (Francisca), natural de Madrid, hija de Pedro y Basilisa, de estado casada, profesión sirvienta, de veinticuatro años, alta, delgada, rubia, domiciliada últimamente en la calle de Don Felipe, núm. 9, principal, interior, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 7 de abril de 1921.

V.° B.°

El Juez,
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 645) (B.—612)

Valenzuela (Antonio), cuyas demás circunstancias no constan, de estado soltero, profesión jornalero, que estuvo de dependiente en la lechería de la calle de Santa Teresa, núm. 3, domi-

ciliado últimamente en la calle del Bas-tero, núm. 20, piso primero, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 6 de abril de 1921.

V.° B.°

El Juez,
Esteban Puras y Sierra.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 646) (B.—613)

Blanco Camaeho (José Manuel), cuyas demás circunstancias no constan, de estado soltero, profesión industrial, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Graeja, núm. 48, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

Madrid, 8 de abril de 1921.

V.° B.°

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 671) (B.—619)

Ferrio Cueles (José), natural de Chamartín de la Rosa, de estado soltero, profesión cerrajero, de quince años, hijo de Julián y de Dolores, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el Sr. Juez del distrito del Hospicio, Secretaría del Sr. Taracena.

Madrid, 8 de abril de 1921.

V.° B.°

El Juez,
José Oppell.

El Secretario,
P. D.
Vicente Ruiz.

(Núm. 672) (B.—620)

HOSPITAL

Barrio Benito (José), natural de Sepúlveda, hijo de Gabriel y Gregoria, de estado soltero, profesión dependiente, de diez y seis años, como comprendido en el caso 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 27, procesado por hurto, sumario 303 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con objeto de ser reducido a prisión, y apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de abril de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 647) (B.—614)

Linares Lombau (Angel), natural de Cananés, hijo de Manuel y Asun-

ción, de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, como comprendido en el caso 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, núm. 13, procesado por estafa, sumario 8 de 1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con objeto de ser reducido a prisión, y apercibido de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de abril de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 648) (B.—615)

Moreno Calvito (José), que ha sido dependiente de la Sociedad Anónima de Omnibus de Madrid, de veintinueve a treinta años, como comprendido en el núm. 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Angel, núm. 13, procesado por estafa, sumario 81 de 1921; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría de Argote, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 4 de abril de 1921.

Pedro Castán.

El Reecretario,
P. S.

Cándido Rodríguez.
(Núm. 621) (B.—605).

Corral Moreno (Vicente), natural de Corijo, hijo de Domingo y Escolástica, de estado casado, profesión choffer, de veintiséis años, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo del Cisne, número 23, procesado por lesiones sumario 291-16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, para notificarle el auto de prisión dictado en dicha causa por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de marzo de 1921.

Pedro Castán.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(Núm. 607) (B.—598)

INCLUSA

D. Federico Enjuto y Ferrán, interinamente Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente Ibáñez Navarro, natural de Guadalajara, hijo de Juan y de Benita, de veinte años, soltero, dependiente, con domicilio en la calle de la Ruda, núm. 6, piso 3.° y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el

siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por hurto con el núm. 121 de 1918, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 31 de marzo de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,
P. S.

Francisco Beas.
(Núm. 608) (B.—599).

Viñuelas Martínez (Manuel), hijo de José y Petra, natural de Portillo (Cuenca), de estado casado, profesión jornalero, de sesenta años, como comprendido en el caso 1.° del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, núm. 147, procesado por estafa sumario núm. 289-914, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. Juan Martos.

Madrid, 4 de abril de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.
(Núm. 634) (B.—609).

González Sáinz (Alejandro), hijo de Ricardo y de Luz, natural de Madrid, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años, como comprendido en el caso 1.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Mendizábal, número 87, piso 3.°, procesado por delito de imprenta, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don Juan Martos.

Madrid, 4 de abril de 1921.

Federico Enjuto.

El Secretario,
P. S.

Vicente Moro.
(Núm. 635) (B.—610).

UNIVERSIDAD

González Zubillaga (Máximo), hijo de Máximo y de Francisca, natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinte años; cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, nariz regular, color sano, domiciliado últimamente en la calle Vargas, 4, bajo 1, procesado por estafa, sumario 627-1920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

la Universidad, Secretaría del Sr. Unzueta.

Madrid, 5 de abril de 1921.

José Manuel Puebla.

El Secretario,
Esteban Unzueta.

(Núm. 633)

B.—608)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado Salvador Canales o Ramales, de oficio pintor, que estuvo últimamente domiciliado en Madrid, en la calle de Hermosilla, número 73, principal, interior izquierda, como de huésped con Dionisia Bercial Yubero, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el día de hoy, recibirle declaración indagatoria y reducirle a prisión, para responder de los cargos que le resultan en sumario que se le instruye sobre hurto de un capote de torear; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado procesado, cuyas señas y demás circunstancias personales de él se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la prisión preventiva de este partido con las seguridades convenientes y en concepto de preso comunicado.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de marzo de 1921.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 618)

(B.—602)

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 123-1920, sobre lesiones a Gabino Rodríguez y robo al mismo de 200 pesetas, todo lo que tuvo lugar en la madrugada del día 30 de agosto de aquel año, en el pueblo de Cercedilla, se acuerda citar por medio de la presente cédula que se insertará en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, a la testigo Sagrario Pérez Asensio, que estuvo residiendo temporalmente con los señores que servía en el citado pueblo de Cercedilla y después ha estado domiciliada en Madrid, en la calle de Santa Agueda, número 8, y cuyo actual paradero de la

misma se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado, con objeto de ampliarla la declaración que tiene prestada en dicho sumario.

San Lorenzo del Escorial, 2 de abril de 1921:

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 650).

(B.—616).

VALDEPEÑAS

Román y Garrido (Hipólito) (a) Reverte, de veintinueve años, hijo de Nicolás y de Ramona, soltero, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en Tomelloso, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto con el número 17 de 1921; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar.

Valdepeñas, 30 de marzo de 1921.

El Juez de instrucción,

Antonio Bailén.

El Secretario,

Francisco de los Pinillos.

(Núm. 610)

(B.—601)

Juzgados Militares

MADRID

Minaya Cano (Macario), hijo de Celedonio y de Basilisa, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, profesión del Comercio, de treinta y un años de edad, de estatura un metro seiscientos milímetros, y ochenta y seis centímetros de perímetro torácico, domicilio desconocido, y al que se le instruye expediente por faltar a concentración, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, D. Alejandro Lorenzo Iglesias, residente en el cuartel de los Doks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 4 de abril de 1921.

El Alférez Juez instructor,
Alejandro Lorenzo.

(Núm. 619).

(B.—603).

Cuartero Argomaniz (Agustín), hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente, provincia de Cuenca, de oficio pintor, de treinta y cuatro años, soltero, estatura 1'753 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano y frente espaciosa, soldado desertor de la Compañía Mixta de Sanidad militar de Melilla, y encartado por haberse fugado del Hospital Militar de Madrid, comparecerá ante el Capitán Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, D. Rafael Gómez Sevilla, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria; bajo apercibimien-

to de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de abril de 1921.

El Capitán Juez instructor,

Rafael Gómez Sevilla.

(Núm. 636)

(B.—611).

MELILLA

Fernández Cadierno (Vicente), soldado del Regimiento Infantería San Fernando, núm. 11, hijo de Manuel y de Isabel, natural de Madrid, distrito de la Latina, avecindado últimamente en el mismo, de oficio carretero, de treinta años de edad, soltero, procesado en causa por el delito de desobediencia, comparecerá en el término de treinta días a partir desde el en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento D. Ricardo Alarcón Múnera, domiciliado en el Hipódromo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo marcado, será declarado rebelde.

Melilla, 30 de marzo de 1921.

El Teniente Juez,
Ricardo Alarcón.

(Núm. 659.)

(B.—617.)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia - Alcaldía del distrito de la Latina

Reemplazo de 1921.

Relación de mozos sorteados en este distrito y alistados con arreglo al caso 5.º—Ignorados.

- 1.—José Abad Rodríguez, hijo de Antonio y Constantina.
- 2.—Luciano Aceitero Quirós, hijo de Nicanor y Lucía.
- 3.—José Acosta García, hijo de José y Teresa.
- 4.—Dionisio Adrada Aguado, hijo de Mariano y Paulina.
- 5.—Fernando Aguado Navarro, hijo de Venancio y Bonifacia.
- 6.—Alfonso Aguado García, hijo de Casimiro e Inocencia.
- 7.—Manuel Alfonso Oliver, hijo de Manuel y María.
- 8.—Julio Alguacil Losa, hijo de Julio e Isidra.
- 9.—Juan Antonio Alía Garríguez, hijo de Apolinar y Genoveva.
- 10.—Emilio Aliaga de Miguel, hijo de Agustín y Antonia.
- 11.—Gabriel Almeida García, hijo de José y Jorja.
- 12.—José Alonso, hijo de padre desconocido y Antonia.
- 13.—Domingo Alonso de Gregorio, hijo de Pedro y María.
- 14.—Manuel Alonso Lavandeira, hijo de Nicolás y Leonor.
- 15.—Enrique Alonso Martínez, hijo de Vicente y Purificación.
- 16.—Ángel Alonso Pérez, hijo de Bruno y Remedios.
- 17.—Enrique Alonso Villalba, hijo de Romualdo y Consuelo.
- 18.—Antonio Álvarez Boto, hijo de Eduardo y Cecilia.
- 19.—Juan Álvarez López, hijo de Vicente y Josefa.

20.—Benigno Álvarez Mancobo, hijo de Bonifacio y Lucía.

21.—Emilio Álvarez Perchicot, hijo de Manuel y María.

22.—Andrés del Amo Rey, hijo de Bruno y Vicenta.

23.—Enrique Amor Alazabal, hijo de Eugenio y Baldemera.

24.—Antonio Amorós Sánchez, hijo de José y Virtudes.

25.—Cristóbal Andrés Fernández, hijo de Pascasio y Catalina.

26.—Germán Andrés Zapata, hijo de Laureano y Antonia.

27.—José Antelo Cervera, hijo de Juan e Isabel.

28.—Jesús Antero Blanco, hijo de Benito y Margarita.

29.—Lorenzo Ardura, hijo de padre desconocido y Teresa.

30.—Severino Arias Fernández, hijo de Severino y Brígida.

31.—Ángel Arias Navarro, hijo de padre desconocido y Nieves.

32.—Eulogio Arias Seijo, hijo de Andrés y Dolores.

33.—Enrique Artigas Donaire, hijo de Enrique y María.

34.—Manuel Arriero Cortés, hijo de José y Ulpiana.

35.—Jaime Arro España, hijo de Tomás y Francisca.

36.—Joaquín Astorga Hidalgo, hijo de Juan y Catalina.

37.—Alvaro Abello Montero, hijo de Joaquín y Ramona.

38.—Luis Abello Montero, hijo de Joaquín y Ramona.

39.—Manuel Avila Magallón, hijo de Gerardo y Leonor.

40.—José Ayllón Pereira, hijo de Manuel y María.

41.—Juan Azcárate Rodríguez, hijo de Antonio y María.

42.—Antonio Aznar Cuenca, hijo de Antonio y María.

43.—Alberto Baena, hijo de padre desconocido y Victoria.

44.—Enrique Baonza Lázaro, hijo de Félix y Bernarda.

45.—Francisco Barajas Jiménez, hijo de Atilano y Dolores.

46.—Manuel Barandiaran de la Fuente, hijo de Florencio y Mauricia.

47.—Benito Bárcenas Rodríguez, hijo de Benito y Dolores.

48.—Antonio Barral Otero, hijo de Damián y Concepción.

49.—Matías Barredo Taberga, hijo de Emilio y Antonia.

50.—Luis Barrero Méndez, hijo de Benjamín y Carmen.

51.—Julio Barrero Pérez, hijo de Francisco y Cristina.

52.—Francisco Barril, hijo de padre desconocido y Micaela.

53.—Antonio Barrilero Quirós, hijo de Ignacio y Antonia.

54.—Casimiro Bebia Aparicio, hijo de Vicente y Gregoria.

55.—Antonio Belber Parado, hijo de Antonio y Dolores.

56.—Agustín Berlanga Martín, hijo de Tiburcio y Florentina.

57.—José Bernabé Corzo, hijo de Isidoro y Filomena.

58.—José Buencinto Alvarez, hijo de Antonio y Francisca.

59.—Santiago Bernabeu, hijo de padre desconocido y Dolores.

60.—Luis Bilbao Letona, hijo de Eusebio e Ildefonsa.

61.—Francisco Blanco Almendros, hijo de Nicolás y Guadalupe.

62.—Rafael Blanco Domínguez, hijo de Antonio y Matilde.

63.—Francisco de Bochs Díaz, hijo de Miguel y Consuelo.

64.—Martín Bonilla Carballo, hijo de Martín y Leandra.

65.—Ambrosio Bayero Rubio, hijo de Antonio y Dolores.

66.—Julián Bouza, hijo de padre desconocido y Vicenta.

67.—Alejandro Bravo, hijo de padre desconocido y Regina.

68.—Francisco Brava Valenciano, hijo de Cecilio y Felisa.

69.—Juan Caballero Pacheco, hijo de Juan y Julia.

70.—D. Felipe Caballo Alvarez, hijo de Alfonso y Nieves.

71.—Antonio Caballos Molero, hijo de Polonio y Dionisia.

72.—José Cabo Melero, hijo de José y María.

73.—Angel Cáceres Ponce de León, hijo de Luis y Juana.

74.—Joaquín Calvo Francos, hijo de Joaquín y Pilar.

75.—Félix Calvo Ortiz, hijo de Julián y Juana.

76.—Luis Callejo Fernández, hijo de Fernando y Paulina.

77.—Ernesto Camacho Damia, hijo de Pedro y Avelina.

78.—Luis Camacho Amor, hijo de José y Benigna.

79.—Luis Camino de las Mulas, hijo de Felipe y Consuelo.

80.—Arturo Campos de la Cuesta, hijo de Pedro y Emilia.

81.—Mariano Cárdenas Martín, hijo de Juan y Manuela.

82.—Jesús Carralero Nieto, hijo de José y Concepción.

83.—Gerardo Carramiñana Sanz, hijo de Víctor y Francisca.

84.—Federico Carrascosa Crespo, hijo de Federico y Juliana.

85.—Apolonio Carrasco Bereza, hijo de Julián y Luisa.

86.—Blas Carrión Fa, hijo de Pedro y Catalina.

87.—Eduardo Carrión Portillo, hijo de Francisco y Antonia.

88.—Celedonio de la Casa Tabernero, hijo de Leonardo y Cecilia.

89.—Fermín Casado Núñez, hijo de Santos y Luisa.

90.—José Casanovas, hijo de padres desconocidos.

91.—Mauricio Castañeira Tabaco, hijo de Antonio y Esperanza.

92.—Justo Castelao González, hijo de Javier y Luisa.

93.—Miguel Castillejo, hijo de padre desconocido y Concepción.

94.—Daniel Catalán Iglesias, hijo de Emilio y Constantina.

95.—Laureano Casquero González, hijo de Laureano e Isabel.

96.—Justo Esteban Comencos, hijo de José y Joaquina.

97.—Francisco Castro Jarillo, hijo de Zoilo y Aquilina.

98.—José Cejudo Bermúdez, hijo de Guillermo y Telesfora.

99.—Antonio Celis Matos, hijo de Alfonso y Antonia.

100.—Angel Cismas Pérez, hijo de Antonio y Ascensión.

101.—Agustín Collado Mere, hijo de Ricardo y Obdulia.

102.—León Collado Ponce, hijo de Antonio y Cirila.

103.—Santiago Colomer Gómez, hijo de José y Juana.

104.—Alejandro Colomo Gil, hijo de Evaristo y Nicolasa.

105.—Andrés Colomo Gil, hijo de Evaristo y Nicolasa.

106.—Jaime Corrucher Marcial, hijo de Benjamín y Angela.

107.—Angel Costa Azurmendi, hijo de Gaspar y Rosa.

108.—Gregorio Cruchet Castañeira, hijo de Eduardo y Ester.

109.—Julián Cuenca Muñoz, hijo de Gregorio y Victoriana.

110.—Luis León Cuerva Martínez, hijo de Julio y María.

111.—Angel Cuerva Paz, hijo de Ladislao y María.

112.—Antonio Cuervo Muñoz, hijo de Manuel y Aurora.

113.—Carlos Chacón Benito, hijo de José y Ana.

114.—Primo Chapado Martín, hijo de Ricardo y Aniana.

115.—Bernardo Dago Alvarez, hijo de Fernando y Pilar.

116.—Alonso Delgado Cerrejón, hijo de Pedro y Luisa.

117.—Angel Díaz Cañizares, hijo de Angel y Antonia.

118.—Angel Díaz Carpintero, hijo de Emilio y Emilia.

119.—Pío Díaz Díez, hijo de Manuel y Trinidad.

120.—Francisco Díaz Doval, hijo de Francisco y Marcelina.

121.—Francisco Díaz Fernández, hijo de Valeriano y Victoria.

(Se continuará.)

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa, durante el mes de marzo próximo pasado, aprobado en sesión del día 8 de abril actual.

Día 4.

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

Crear una plaza de practicante con la retribución de 600 pesetas anuales y proveerla por concurso durante el plazo de quince días.

Agradecer a la Sociedad de vecinos de Entrevías el acuerdo de haber declarado Socio protector de la misma a la Corporación municipal.

Expedir a D. Pedro Barroso una certificación referente a las licencias de vaquerías.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Encargar a la Comisión de Hacienda la formación de un presupuesto

extraordinario y la tarifa que ha de aplicarse al servicio de limpieza de pozos negros.

Día 11.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Anunciar un concurso por término de quince días para proveer la plaza de Médico titular de la Casa Curación.

Nombrar practicantes de la misma a D. Santos Prieto y D. Pedro Muñoz.

Idem Oficiales de Secretaría a don Marcelino Boto y D. Baltasar López.

Oír a la Junta local de Sanidad respecto de la instancia de los Sres. Font y Guimerá solicitando autorización para sacrificar cerdos durante todo el año y elaborar sus productos.

Quedar enterados de un oficio de la Administración de propiedades e impuestos aprobando el medio del concierto gremial y recargo del 120 por 100.

Acudir al Tribunal Contencioso-administrativo contra las Reales ordenes del Ministerio de la Gobernación estimando los recursos del gremio de vaquerías de esta Villa contra el arbitrio establecido en los años 1917 y 18, y declarando el arbitrio ilegal.

Nombrar responsable del gremio de tiendas a D. Luis Sáiz.

Designar una Comisión compuesta por los Sres. Cascales, Serrano, Infantes, Alonso y Ferrero, para que en la sesión próxima propongan el peso y precio del pan.

Día 18.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal adoptados en el mes de febrero próximo pasado.

Quedar aprobado, por mayoría, el informe de la Comisión designada en la sesión anterior, en el que se propone que las piezas de pan que se fabriquen en esta Villa tenga el peso de 500 y 1.000 gramos, al precio de 33 y 66 céntimos, respectivamente.

Día 26.

Sesión extraordinaria.

Tomar en consideración un escrito de los fabricantes de pan de esta Villa solicitando la revocación del acuerdo tomado en sesión anterior respecto de que las piezas de pan sean de 1.000 gramos, al precio de 66 céntimos, y nombrar una Comisión formada por los Sres. Asensi, Alonso, Serrano, Cascales, Infantes, Soto y Roiz, que actuará de Presidente, la cual hará las pruebas elaborando pan por cuenta del Ayuntamiento en una de las tahonas de esta localidad.

Vallecas, 9 de abril de 1921.

V.º B.º

Rogelio Folguera.

El Secretario,
Pascual Adalalle.

(Núm. 668)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones de P. V. que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid-Paseo Imperial, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transcurridos cuatro días de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917, así como la de fecha 30 de octubre de 1920.

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
450	Campomanes.	1 ..	Granza.....	14.000	S. N. Alexan
449	Idem	1 ..	Idem	14.000	Idem.
207	S. Miguel Ds.	1 ..	Cribado	12.000	J. Rodríguez.
599	Robledo	1 ..	Idem	4.500	J. Moreno.
3.798	Ponferrada ..	1 ..	Carbón.....	20.000	H. Eugenio.
441	Campomanes.	1 ..	Granza.....	20.000	A. Arango.
440	Idem	1 ..	Idem	20.000	Idem.
443	Idem	1 ..	Idem.....	20.000	Idem.

Total: ocho expediciones.

En la estación de MADRID-PRÍNCIPE PÍO serán vendidos los siguientes:

EXPEDICIÓN	PROCEDENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
13.037	Santander...	1 .	Ferretería.....	100	A. Galisteo.

Total: una expedición.

Madrid, 6 de mayo de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.

(D.—134)